



# Código de Conducta de los Proveedores

Abril 2024

## Introducción

Los proveedores juegan un papel integral en las operaciones y ofertas que FLSmidth presenta a los clientes. El éxito mutuo depende de lazos comerciales duraderos y relaciones sólidas. Nuestro objetivo es alinear valores y crear confianza para permitir la colaboración con proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, socios de empresas conjuntas y distribuidores ('proveedores', en adelante).

FLSmidth es miembro de la Alianza Empresarial Responsable (RBA)<sup>1</sup>, como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social, sostenibilidad y cumplimiento, tal como se refleja en el Código de Conducta del Proveedor, que se alinea estrechamente con los principios delineados en el Código de Conducta de la RBA.

Se espera que todas las partes involucradas en cualquier relación comercial con FLSmidth cumplan plenamente con las leyes y reglamentos locales y nacionales, tanto en la letra como en el espíritu. En el caso que la legislación nacional esté en conflicto con este Código, se espera que un proveedor cumpla con el conjunto de requisitos más estrictos.

FLSmidth es signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se rige por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Además, FLSmidth se encuentra en transición hacia productos y servicios descarbonizados, operaciones neutrales en carbono y una cadena de suministro sostenible. Como parte de este viaje, hemos establecido Objetivos Basados en la Ciencia (*Science-based Targets*) para nuestras propias operaciones y nuestra cadena de valor. FLSmidth alienta a los proveedores a que también se comprometan con estos marcos y estándares.

En consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las disposiciones de este Código se derivan y respetan las normas reconocidas internacionalmente, incluida la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. De esta manera, FLSmidth se guía por estándares internacionales en nuestro compromiso por trabajar hacia la garantía de medidas apropiadas y adecuadas para las partes interesadas afectadas adversamente por nuestras operaciones comerciales y relaciones.

FLSmidth espera que todos los proveedores se adhieran a los estándares mínimos descritos en este Código y cumplan con los estándares respecto al trabajo, salud y seguridad, medio ambiente, cumplimiento normativo y sistemas de gestión. Los requisitos de este Código son universales, pero entendemos que los métodos para cumplirlos pueden diferir según el tamaño y la ubicación. FLSmidth cree que los estándares se implementan mejor si se centra en la mejora continua, la colaboración y la transparencia.

Con el fin de cumplir con los requisitos internacionales sobre la diligencia debida y la presentación de informes, FLSmidth realiza evaluaciones periódicas de los proveedores en relación con este Código y mantiene la documentación. Se espera y requiere que los proveedores colaboren en las actividades de evaluación y seguimiento. Estas actividades pueden incluir cuestionarios de autoevaluación, documentación de respaldo, evaluaciones de escritorio, auditorías o cualquier otra medida necesaria.

Los proveedores deben informar proactivamente a FLSmidth si se identifican incumplimientos con los estándares descritos en este Código para que se puedan tomar las medidas pertinentes para mitigar el impacto. Nuestro objetivo es trabajar en conjunto con la entidad pertinente para implementar un plan de mejora de acuerdo con un cronograma establecido, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Se espera que los proveedores diseñen e implementen con prontitud un plan de mejora si cualquiera de dichas no conformidades constituye un incumplimiento sustancial de las normas descritas en el Código.

**El Proveedor y cualquiera de sus empleados pueden informar sus inquietudes de manera confidencial a línea directa de denunciantes de FLSmidth: [www.flsmidth.com/supplychain](http://www.flsmidth.com/supplychain).**

---

<sup>1</sup> <https://www.responsiblebusiness.org/>

FLSmidth se reserva expresamente el derecho de suspender o terminar la relación con el proveedor si hay reticencia o falta de voluntad para colaborar en la valoración y evaluación en relación con los estándares mínimos descritos en este Código, si hay renuencia o falta de voluntad para trabajar en la mejora de los sistemas de gestión para abordar el riesgo de impacto adverso en relación con el trabajo, la salud y la seguridad, el medio ambiente y el cumplimiento normativo, o si un proveedor no cumple con los requisitos descritos en el Código.

*Derechos de autor © 2024 FLSmidth A/S. Todos los derechos reservados. FLSmidth es una marca comercial (registrada) de FLSmidth A/S.*

## Índice

<b>Sección 1</b>	<b>Derechos humanos y Trabajo</b> _____	<b>1</b>
<b>Sección 2</b>	<b>Salud y Seguridad</b> _____	<b>3</b>
<b>Sección 3</b>	<b>Medio Ambiente</b> _____	<b>5</b>
<b>Sección 4</b>	<b>Cumplimiento Normativo</b> _____	<b>7</b>
<b>Sección 5</b>	<b>Sistemas de Gestión</b> _____	<b>9</b>
<b>Referencias</b>	_____	<b>11</b>

---

## Sección 1      Derechos humanos y Trabajo

Los proveedores se comprometen a respetar los derechos humanos de los trabajadores y a brindarles un trato digno. Esto se aplica a los proveedores directos e indirectos, así como a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores temporales, migrantes, estudiantes, contratados, empleados directos y de cualquier otro tipo. Los proveedores se comprometen a emitir una declaración formal sobre el respeto a los derechos humanos, realizar una diligencia debidamente adecuada y proporcionar acceso a rectificaciones cuando se produzcan impactos negativos. Este compromiso se detalla aún más en este Código.

Los estándares laborales son los siguientes:

### 1.1 Prohibición del trabajo forzado

Está prohibido el trabajo forzado en cualquiera de sus formas, incluidos, entre otros, la servidumbre (incluso la servidumbre por deudas) o el trabajo involuntario, la explotación laboral, el trabajo involuntario de convictos, la esclavitud o el tráfico de personas. Esto incluye transportar, acoger, reclutar, transferir o recibir personas mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro o fraude para que realicen un trabajo o presten servicios. No existirán restricciones irrazonables a la libertad de movimiento de los trabajadores en las instalaciones además de las restricciones irrazonables al ingreso o la salida de las instalaciones existentes proporcionadas por la compañía, incluso, si corresponde, a los dormitorios o alojamientos de los trabajadores. Como parte del proceso de contratación, todos los trabajadores deben recibir un contrato de empleo por escrito, en su idioma nativo o en un idioma que comprendan, que incluya una descripción de los términos y las condiciones de empleo. Los trabajadores migrantes extranjeros deben recibir el contrato de empleo antes de salir de su país de origen y no se permitirá ninguna sustitución o cambio en el contrato de empleo al llegar al país de destino, a menos que estos cambios se realicen para cumplir con la ley local y proporcionar términos iguales o mejores. Todo el trabajo será voluntario, y los trabajadores tendrán la libertad de abandonar el empleo en cualquier momento o finalizar la relación laboral sin penalización si se da un aviso razonable, lo cual se indicará claramente en los contratos de los trabajadores. Los proveedores deberán mantener documentación sobre todos los trabajadores que dejen su empleo. Los empleadores, agentes y subagentes no pueden conservar ni destruir, ocultar o confiscar de ningún otro modo los documentos migratorios o identidad de los empleados, como la identificación emitida por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, los empleadores solo pueden conservar documentación si es necesario para cumplir con la ley local. En este caso, en ningún momento se les negará a los trabajadores el acceso a sus documentos. Los trabajadores no deberán pagar tarifas de reclutamiento de agentes o subagentes de los empleadores, ni ningún otro gasto relacionado con su empleo. Si se descubre que los trabajadores realizaron dichos pagos, estos se devolverán al trabajador.

### 1.2 Empleo infantil y Trabajadores jóvenes

No se utilizará empleo infantil en ninguna fase de la producción. El término "infantil" hace referencia a cualquier persona menor de 15 años, o que no tenga la edad necesaria para completar la educación obligatoria, o que no tenga la edad mínima para trabajar en el país, la que sea mayor de ellas. Los trabajadores menores de 18 años (trabajadores jóvenes) no realizarán tareas que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos turnos nocturnos y horas extras. Los proveedores garantizarán la gestión adecuada de los estudiantes trabajadores mediante el correcto mantenimiento de los expedientes académicos, la rigurosa debida diligencia de los socios educativos y la protección de los derechos de los estudiantes de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores deberán implementar un mecanismo adecuado para verificar la edad de los trabajadores. Se alienta el uso en el lugar de trabajo de programas legítimos de aprendizaje, que cumplan con todas las leyes y los reglamentos. Los Proveedores proporcionarán la capacitación y el apoyo correspondientes a todos los trabajadores jóvenes. Ante la falta de una ley local, el régimen salarial para los trabajadores jóvenes, en prácticas y aprendices será, al menos, el mismo régimen salarial que el de otros trabajadores principiantes que realicen tareas iguales o similares. Si se identifica trabajo infantil, se proporcionarán asistencia y soluciones.

---

### 1.3 Horario de trabajo

El horario de trabajo no excederá el máximo establecido por las leyes locales. Además, la semana laboral no deberá superar las 48 horas de tiempo normal y 12 horas de horas extras, salvo en casos de emergencia o situaciones atípicas. Todas las horas extras serán voluntarias. Los trabajadores tendrán permitido tener al menos un día libre cada siete días.

### 1.4 Salarios y beneficios

La remuneración abonada a los trabajadores deberá cumplir con todas las leyes aplicables sobre salarios, incluidas las relativas a salarios mínimos, horas extras y beneficios obligatorios por ley. Todos los trabajadores recibirán el mismo pago por igual trabajo y calificación. Todos los trabajadores deben recibir, como mínimo, un salario mínimo por su trabajo; sin embargo, se recomienda el pago de un salario digno para que los trabajadores puedan mantener un nivel de vida adecuado para ellos y sus familias. Se remunerará a los trabajadores por las horas extras a una tarifa superior a la de las horas ordinarias. No se permitirán las deducciones del salario como medida disciplinaria. Para cada período de pago, se proporcionará a los trabajadores una declaración de salario oportuna y comprensible que incluya información suficiente para verificar la remuneración precisa por el trabajo realizado. Todo uso de mano de obra temporal, de operario o tercerizada será dentro de los límites de las leyes locales.

### 1.5 Política antidiscriminación/anti acoso/de trato humano

Los proveedores deben comprometerse a un entorno laboral sin acoso y discriminación ilícita. No deberá haber ningún tipo de trato duro o inhumano, incluidos violencia, violencia basada en el género, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción física o mental, intimidación, humillación pública o abuso verbal hacia los trabajadores; tampoco deberán existir amenazas de recibir tales tratos. Las compañías no participarán en ningún tipo de discriminación o acoso por raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen étnico o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, militancia política, afiliación sindical, estado de veterano cubierto, información genética protegida o estado civil en prácticas de contratación y empleo, como salarios, ascensos, bonificaciones y acceso a capacitación. Las políticas y los procedimientos disciplinarios en apoyo de estos requisitos se definirán y se comunicarán claramente a los trabajadores. Se proporcionará a los trabajadores adaptaciones razonables por prácticas religiosas y discapacidad. Además, no se someterá a los trabajadores o potenciales trabajadores a pruebas médicas, incluidas pruebas de embarazo o virginidad, ni a exámenes físicos que puedan ser utilizados de un modo discriminatorio. Esta sección se redactó en consideración de la Convención sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de la OIT (N.º 111).

### 1.6 Libertad de asociación y negociación colectiva

Una comunicación abierta y un compromiso directo entre los trabajadores y la gerencia constituyen los métodos más eficaces para resolver problemas en el lugar de trabajo y con respecto a las remuneraciones. Los trabajadores o sus representantes podrán comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo y a las prácticas de la gerencia sin miedo a sufrir discriminación, represalias, intimidación o acoso. En virtud de estos principios, los Proveedores respetarán el derecho de todos los trabajadores de formar los sindicatos que deseen y participar en ellos, de negociar colectivamente y de participar en asambleas pacíficas, así como respetar el derecho de los trabajadores de abstenerse de dichas actividades. Cuando el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por las leyes y los reglamentos vigentes, los trabajadores podrán elegir y unirse en formas legales alternativas de representación de los trabajadores.

### 1.7 Personal de seguridad

El empleo del personal de seguridad, así como del personal de servicio de cualquier sitio o instalación, debe cumplir con la legislación laboral nacional. Todo uso de la fuerza por parte del personal de seguridad debe ser autorizado y supervisado sistemáticamente, y las armas deben llevarse únicamente en conformidad con la legislación nacional y tras haber recibido formación sobre su uso adecuado con las normas internacionales.

---

## Sección 2 Salud y Seguridad

Los Proveedores reconocen que, además de minimizar la incidencia de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, un entorno de trabajo seguro, saludable y ergonómico mejora la calidad de los productos y servicios, la continuidad de la producción y la retención de los trabajadores y la moral de estos. Los Proveedores también reconocen que los aportes y la educación continua de los trabajadores son esenciales para identificar y resolver problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Los estándares de salud y seguridad son los siguientes:

### 2.1 Informes y permisos de salud y seguridad

Se deben obtener y mantener actualizados todos los permisos, aprobaciones y los registros de salud y seguridad, y se deben respetar los requisitos operativos y de presentación de informes.

### 2.2 Salud y seguridad ocupacional

Se debe identificar y evaluar el potencial de exposición de los trabajadores a riesgos para la salud y la seguridad (sustancias químicas, fuentes de electricidad y otras fuentes de energía, incendios, vehículos, peligros de caídas, etc.) y se debe mitigar utilizando la jerarquía de controles. En los casos en que los peligros no puedan controlarse de forma apropiada por estos medios, se debe proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal en buen estado y materiales educativos sobre los riesgos asociados con estos peligros. Se adoptarán medidas que respondan al género, como no tener mujeres embarazadas y madres en período de lactancia en condiciones de trabajo que podrían ser peligrosas para ellas o sus bebés y proporcionar dependencias razonables para las madres en período de lactancia.

### 2.3 Preparación ante emergencias

Las situaciones y los eventos de potencial emergencia deben identificarse y evaluarse, y su impacto se debe minimizar mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta que incluyan informes de emergencia, procedimientos de notificación y evacuación de los empleados, capacitación de trabajadores y simulacros. Los simulacros de emergencia deben ejecutarse al menos una vez al año o según lo exijan las leyes locales, lo que sea más estricto. Los planes de emergencia también deberán incluir equipos adecuados de detección y supresión de incendios, salidas despejadas y sin obstrucciones, instalaciones de salida adecuadas, información de contacto para el personal de respuesta a emergencias y planes de recuperación. Estos planes y procedimientos se enfocarán en minimizar el daño a la vida, al medioambiente y a la propiedad.

### 2.4 Lesiones y enfermedades laborales

Deberán existir procedimientos y sistemas para prevenir, controlar, supervisar e informar lesiones y enfermedades ocupacionales, y estos deberán incluir disposiciones para lo siguiente: alentar al trabajador a que informe acerca de la lesión/enfermedad; clasificar y registrar los casos de enfermedades y lesiones; ofrecer el tratamiento médico necesario; investigar los casos e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas; y facilitar la reincorporación de los trabajadores. Los Proveedores deberán permitir que los trabajadores se retiren de situaciones de daño inminente y que no regresen hasta que se mitigue la situación, sin temor a represalias.

---

## 2.5 Higiene industrial

Se deberá identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos, de acuerdo con la jerarquía de controles. En los casos en que los peligros no puedan controlarse de forma apropiada, se deberá proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal adecuado y en buen estado, sin cargo alguno. Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores entornos de trabajo seguros y saludables, que se mantendrán mediante un monitoreo continuo y sistemático de la salud de los trabajadores y los entornos de trabajo. Los Proveedores deberán proporcionar controles de salud ocupacional para evaluar de forma rutinaria si la salud de los trabajadores se ve perjudicada por las exposiciones ocupacionales. Los programas de protección de la salud ocupacional deberán estar en curso e incluir materiales educativos sobre los riesgos asociados con la exposición a peligros en el lugar de trabajo.

## 2.6 Trabajo físicamente exigente

Se identificará, evaluará y controlará la exposición del trabajador a los peligros de tareas físicamente exigentes, incluidas la manipulación manual de materiales y el trabajo pesado o repetitivo, los períodos prolongados en que el trabajador debe permanecer de pie o las tareas de ensamblaje demasiado repetitivas o que requieran fuerza.

## 2.7 Protección de máquinas

Se deben evaluar los posibles peligros de la maquinaria de producción y de cualquier otro tipo. Se deben colocar y mantener adecuadamente guardas, dispositivos de seguridad y barreras en lugares en los que la maquinaria presente un peligro de lesión para los trabajadores.

## 2.8 Saneamiento, alimentos y vivienda

Se debe proporcionar a los trabajadores acceso directo a instalaciones de aseo limpias, agua potable e instalaciones higiénicas para la preparación, el almacenamiento y el consumo de alimentos. Los dormitorios para empleados provistos por el Participante o un agente laboral deben mantenerse limpios y seguros, y con las salidas de emergencia apropiadas, agua caliente para baño y ducha, iluminación correcta, ventilación acondicionada adecuadamente, espacios con seguridad individual para el almacenamiento de elementos personales y valiosos y un espacio personal razonable, así como derechos de entrada y salida razonables.

## 2.9 Comunicación de salud y seguridad

Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores la información y capacitación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo, en el idioma del trabajador o en un idioma que el trabajador pueda comprender, en relación a todos los peligros identificados en el lugar de trabajo a los que estén expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los peligros mecánicos, eléctricos, químicos, físicos y de incendio. La información relacionada con la salud y seguridad debe estar publicada con claridad en las instalaciones o debe colocarse en una ubicación identificable y accesible para los trabajadores. La información y la capacitación sobre salud incluirán contenido sobre riesgos específicos para las características demográficas relevantes, como el sexo y la edad, si corresponde. La capacitación se proporcionará a todos los trabajadores antes del inicio del trabajo y de manera periódica a partir de entonces. Se alentará a los trabajadores a plantear cualquier inquietud de salud y seguridad sin miedo a represalias.



---

## Sección 3 Medio Ambiente

En todas las funciones comerciales, los Proveedores reconocen que la responsabilidad ambiental es fundamental para fabricar productos de primera clase. Los Proveedores identificarán los impactos ambientales y minimizarán los efectos adversos en la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, mientras protegen la salud y seguridad del público.

Los estándares ambientales son los siguientes:

### 3.1 Informes y permisos ambientales

Se deben obtener y mantener actualizados y válidos todos los permisos, las aprobaciones y los registros ambientales necesarios (por ejemplo, control de descargas), y se deben respetar los requisitos operativos y de presentación de informes.

### 3.2 Prevención de la contaminación y conservación de recursos

Las emisiones y descargas de contaminantes y la generación de residuos se minimizarán o eliminarán en la fuente o mediante prácticas como adquirir equipos de control de contaminación, modificar los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, o por otros medios. Los recursos naturales que se utilicen, como el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos de bosques vírgenes, deberán conservarse mediante prácticas como las siguientes: modificación de procesos de producción, mantenimiento e instalaciones; sustitución, reutilización, conservación y reciclaje de materiales; u otros medios de conservación.

### 3.3 Sustancias peligrosas

Las sustancias químicas, desechos y otros tipos de materiales que supongan un peligro para las personas o el medio ambiente deben identificarse, etiquetarse y gestionarse para garantizar la seguridad en su manipulación, transporte, almacenamiento, uso, reciclado o reutilización y disposición. Se debe realizar un seguimiento y documentar todos los datos sobre desechos peligrosos.

### 3.4 Residuos sólidos

Los Proveedores implementarán un enfoque sistemático para identificar, administrar, reducir y eliminar de forma responsable o reciclar residuos sólidos (no peligrosos). Se debe realizar un seguimiento y se deben documentar los datos sobre desechos.

### 3.5 Emisiones atmosféricas

Las emisiones atmosféricas de productos químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias reductoras de ozono y residuos de combustión generadas en las operaciones deberán describirse, monitorearse de forma periódica, controlarse y tratarse según sea necesario antes de su descarga. Las sustancias reductoras de ozono se gestionarán de manera efectiva de acuerdo con el Protocolo de Montreal y los reglamentos vigentes. Los Proveedores realizarán un monitoreo de rutina del rendimiento de sus sistemas de control de emisiones atmosféricas.

### 3.6 Restricciones de materiales

Los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes, los reglamentos y los requisitos del cliente vigentes con respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos y la fabricación, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación.

---

### 3.7 Manejo del agua

Los Proveedores deberán implementar un programa de manejo del agua que documente, describa y monitoree las fuentes, el uso y las descargas de agua, que busque oportunidades para conservar el agua y que controle los canales de contaminación. Todas las aguas residuales deben describirse, monitorearse, controlarse y tratarse según sea necesario antes de su descarga o eliminación. Los Proveedores deberán realizar un monitoreo de rutina del rendimiento de sus sistemas de tratamiento y contención de aguas residuales para garantizar un rendimiento óptimo y el cumplimiento reglamentario.

### 3.8 Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero

Los Proveedores establecerán e informarán sobre un objetivo absoluto de reducción de gases de efecto invernadero en toda la compañía. El consumo de energía y todos los alcances 1, 2 y las categorías significativas de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 deberán rastrearse, documentarse e informarse públicamente. Los Proveedores deberán buscar métodos para mejorar el rendimiento energético y minimizar su consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero.

### 3.9 Conservación de la Biodiversidad

Los proveedores deberán identificar sus impactos en la biodiversidad y trabajar en reducir y mitigar su huella siempre que sea posible.

---

## Sección 4 Cumplimiento Normativo

Para cumplir con las responsabilidades sociales y lograr el éxito en el mercado, los Proveedores y sus agentes deberán mantener los más altos estándares de cumplimiento normativo, incluidos los siguientes:

### 4.1 Integridad empresarial

Se deben mantener los estándares de integridad más elevados en todas las interacciones empresariales. Los Proveedores tendrán una política de tolerancia cero en la prohibición de cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y desfalco. No se intercambiarán obsequios con la intención de persuadir o influir de cualquier forma en un colaborador de FLSmidth. Tenga en cuenta que es probable que los empleados de FLSmidth estén obligados a informar cualquier obsequio recibido. Esto se detalla en la subpolítica de obsequios y hospitalidad de FLSmidth, que está disponible en [www.flsmidth.com](http://www.flsmidth.com).

### 4.2 Sin ventaja indebida

No se deben prometer, ofrecer, autorizar, otorgar ni aceptar sobornos ni ningún otro método para obtener una ventaja indebida o inapropiada. Esta prohibición comprende el prometer, ofrecer, autorizar, otorgar o aceptar cualquier elemento de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, a fin de obtener o retener un negocio, dirigir un negocio a una persona, o lograr de otro modo una ventaja inapropiada. Se implementarán procedimientos de monitoreo, mantenimiento de registros y aplicación para garantizar el cumplimiento de la legislación anticorrupción.

### 4.3 Cumplimiento Comercial, Sanciones y Control de Exportaciones

FLSmidth cumple con las sanciones internacionales aplicables y las leyes y regulaciones de control de exportaciones, incluidas las impuestas o introducidas ocasionalmente por la ONU, EE. UU., el Reino Unido o la UE, y se asegura de implementar dicho cumplimiento en sus actividades comerciales. Nuestros proveedores también deben observar y cumplir con las sanciones internacionales aplicables y el control de exportaciones y proporcionar a FLSmidth la información requerida sobre sus productos, tecnologías y servicios cuando sea necesario, incluidas las restricciones o prohibiciones comerciales, los números de clasificación de control de exportaciones y otras leyes y reglamentos de control de exportaciones aplicables.

### 4.4 Divulgación de información

Todas las negociaciones empresariales se deben realizar de forma transparente y se deben reflejar con precisión en los libros y registros de negocios del Participante. La información con respecto a salud y seguridad, prácticas ambientales, actividades empresariales, estructura, situación financiera, rendimiento y trabajo del Participante debe ser revelada de acuerdo con los reglamentos vigentes y las prácticas de la industria predominantes. Serán inadmisibles la falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas de la cadena de suministro.

### 4.5 Propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos debe realizarse de tal modo que se protejan los derechos de propiedad intelectual y la información de los clientes y proveedores.

---

#### 4.6 Publicidad, competencia y negocios justos

Se deben respetar los estándares sobre publicidad, competencia y negocios justos. No puede ocurrir ningún conflicto de interés entre el proveedor y cualquier empleado o entidad de FLSmidth. Los conflictos de interés pueden surgir en casos en los que las personas que controlan o son propietarias de la empresa proveedora están relacionadas con un empleado en FLSmidth a través de vínculos familiares, amistad o relaciones románticas. También puede surgir un conflicto de interés si empleados clave en la empresa proveedora, u otros empleados involucrados en la cooperación o decisiones con respecto a FLSmidth, están relacionados con un empleado en FLSmidth a través de vínculos familiares, amistad o relaciones románticas.

Tenga en cuenta que los empleados de FLSmidth están obligados a informar cualquier riesgo potencial de conflicto de intereses. Esto se detalla en la subpolítica de Conflicto de Intereses de FLSmidth disponible en [www.flsmidth.com](http://www.flsmidth.com).

#### 4.7 Protección de la identidad y no represalias

Se deben establecer programas que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la protección de informantes<sup>2</sup> proveedores y empleados, a menos que la ley lo prohíba. Los Proveedores deben contar con un proceso informado para que su personal tenga la posibilidad de expresar cualquier inquietud sin temor a represalias.

#### 4.8 Suministro responsable de minerales

Los Proveedores adoptarán una política y ejercerán la debida diligencia con respecto a la fuente y la cadena de custodia del tantalio, estaño, tungsteno, oro y cobalto en los productos que fabrican para garantizar razonablemente que se obtengan de una manera coherente con la Guía de la Organización para la OCDE para las Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo, o un marco de debida diligencia equivalente y reconocido. FLSmidth cuenta con una subpolítica sobre minerales en conflicto que está en línea con las pautas mencionadas anteriormente. La subpolítica está disponible en [www.flsmidth.com](http://www.flsmidth.com).

#### 4.9 Privacidad

Los Proveedores se comprometerán a proteger las expectativas de privacidad razonables sobre la información personal de todo aquel con quien mantengan relaciones comerciales, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Proveedores deberán cumplir con la legislación y los requisitos reglamentarios sobre privacidad y seguridad de la información al recopilar, almacenar, procesar, transmitir y compartir información personal.

---

<sup>2</sup> Definición de informante: cualquier persona que realiza una revelación acerca de una conducta impropia de un empleado o directivo de una compañía, o de un funcionario público o institución oficial.

---

## Sección 5      Sistemas de Gestión

Los Proveedores adoptarán o establecerán un sistema de gestión con un alcance que esté relacionado con el contenido de este Código. El sistema de gestión se diseñará para garantizar lo siguiente: (a) el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los requisitos del cliente vigentes y relacionados con las operaciones y los productos del Participante; (b) el cumplimiento de este Código; y (c) la identificación y mitigación de los riesgos operativos relacionados con este Código. También deberá facilitar la mejora continua.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

### 5.1 Compromiso de la compañía

Los Proveedores deberán establecer declaraciones de políticas de derechos humanos, salud y seguridad, medio ambiente y cumplimiento normativo que afirmen su compromiso con la debida diligencia y la mejora continua, respaldadas por la Gerencia Ejecutiva. Las declaraciones de políticas se darán a conocer y se comunicarán a los trabajadores en un idioma que comprendan a través de canales accesibles.

### 5.2 Responsabilidad de la gerencia

Los Proveedores deberán identificar con claridad quiénes son los altos directivos y los representantes de la compañía responsables de garantizar la implementación de los sistemas de gestión y los programas relacionados. La alta gerencia revisará periódicamente el estado del sistema de gestión.

### 5.3 Requisitos legales y del cliente

Los Proveedores deberán adoptar o establecer un proceso para identificar, controlar y comprender las leyes, los reglamentos y los requisitos del cliente vigentes, incluidos los requisitos de este Código.

### 5.4 Evaluación y gestión de riesgos

Los Proveedores adoptarán o establecerán un proceso para identificar los riesgos de cumplimiento legal, ambientales, de salud y seguridad<sup>3</sup> y de prácticas laborales y éticas, incluidos los riesgos graves de derechos humanos e impactos ambientales, asociados con las operaciones del Participante. Los Proveedores deberán determinar la importancia relativa de cada riesgo e implementación de los controles físicos y de procedimientos apropiados para supervisar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento reglamentario.

### 5.5 Objetivos de mejora

Los Proveedores deberán establecer objetivos, metas y planes de implementación para el rendimiento por escrito para mejorar el rendimiento social, ambiental y de salud y seguridad del Participante, incluida una evaluación periódica del rendimiento del Participante en la consecución de dichos objetivos.

### 5.6 Capacitación

Los Proveedores deberán establecer programas para instruir a gerentes y trabajadores en la implementación de políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Participante, y para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

---

<sup>3</sup> Las áreas que se incluirán en una evaluación de riesgos de salud y seguridad ambiental son las áreas de producción, las instalaciones de almacenamiento y depósito, los equipos de apoyo de planta/instalaciones, los laboratorios y las áreas de prueba, las instalaciones sanitarias (baños), la cocina/cafetería y las viviendas/los dormitorios de los trabajadores.

---

## 5.7 Comunicación

Los Proveedores deberán establecer un proceso para comunicar información clara y precisa sobre las políticas, las prácticas, las expectativas y el rendimiento del Participante a trabajadores, proveedores y clientes.

## 5.8 Participación de trabajadores/partes interesadas y acceso a recursos

Los Proveedores establecerán procesos para la comunicación bidireccional continua con los trabajadores, sus representantes y otras partes interesadas cuando sea relevante o necesario. El objetivo del proceso será obtener comentarios sobre las prácticas operativas y las condiciones que abarca este Código, y fomentar la mejora continua. A los trabajadores se les proporcionará un entorno seguro para presentar quejas y comentarios sin temor a represalias.

## 5.9 Auditorías y evaluaciones

Los Proveedores deberán realizar autoevaluaciones periódicas para garantizar la conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del Código y los requisitos contractuales del cliente en relación con la responsabilidad social y medioambiental.

## 5.10 Proceso de medidas correctivas

Los Proveedores deberán establecer un proceso para la corrección oportuna de las deficiencias detectadas mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

## 5.11 Documentación y registros

Los Proveedores deberán redactar y mantener documentos y registros para garantizar el cumplimiento reglamentario y la conformidad con los requisitos de la compañía junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

## 5.12 Responsabilidad del proveedor

Los Proveedores deberán establecer un proceso para comunicar los requisitos del Código a los proveedores y para supervisar el cumplimiento de dicho Código por parte de los proveedores.

---

## Referencias

Código de conducta de Responsible Business Alliance

- <https://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/>

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

- [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)

Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

- <http://www.oecd.org/investment/mne/1903291.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos

- <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

- <https://www.unglobalcompact.org/library/2>

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

- <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

- <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

- <http://www.ilo.org/declaration/lang--en/index.htm>

Estándares ISO

- [www.iso.org](http://www.iso.org)

La iniciativa *Science Based Targets* (SBT, Objetivos Basados en Ciencia por sus siglas en inglés)

- <https://sciencebasedtargets.org/>

Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo

- <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>

Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas

- <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/>

### Síguenos aquí



[flsmidth.com/linkedin](https://flsmidth.com/linkedin)



[flsmidth.com/twitter](https://flsmidth.com/twitter)



[flsmidth.com/facebook](https://flsmidth.com/facebook)



[flsmidth.com/instagram](https://flsmidth.com/instagram)



[flsmidth.com/youtube](https://flsmidth.com/youtube)



[flsmidth.eco/contact](https://flsmidth.eco/contact)

Derechos de autor © 2024 FLSmidth A/S.  
todos los derechos reservados.